

CONVOCATORIA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (Financiado por la convocatoria EIT Health) para el proyecto EU25/01_Sage Pipra.

Getafe, 24 de junio de 2025

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, convoca un proceso de selección para la contratación de CUATRO (4) enfermeras/os, financiado por la convocatoria EIT Health) para el proyecto EU25/01_Sage Pipra., con las siguientes características:

A) PERFIL, ÁMBITO DE TRABAJO y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el Hospital Universitario de Getafe, en la FIB del Hospital Universitario de Getafe, para la realización dentro del proyecto EU25/01_Sage Pipra para el reclutamiento, evaluación y seguimiento de los participantes en el ensayo.

B) FUNCIONES

Las tareas incluyen reclutar, evaluar y coordinar pacientes, realizar las entrevistas y escalas clínicas requeridas por el estudio, registrar datos en sistemas eCRF, gestionar información clínica pseudonimizada, seguimiento de los pacientes a través de la aplicación, notificar eventos adversos, análisis e interpretación de los datos obtenidos y colaborar con el equipo investigador para garantizar el cumplimiento del protocolo y la calidad del estudio.

C) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

c.1.- TITULACIÓN

Imprescindible:

- Diplomatura o Grado en Enfermería.
- Disponibilidad inmediata.

Otros conocimientos valorables:

- Word, Excel, Power Point.
- Inglés: B2

c.2.- EXPERIENCIA

Funciones de enfermería relacionadas con el cuidado de pacientes al menos durante un año en un centro hospitalario o de atención sanitaria.

c.3.- OTRAS APTITUDES

- Capacidad de organización y comunicación.
- Resolución de problemas.
- Capacidad de trabajar en equipo.

D) DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El salario bruto anual será el establecido por el convenio colectivo del Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) **para la categoría Área 2, Grupo 3, Titulado Medio**

- Disponibilidad inmediata.
- La jornada será de 11,25 horas semanales.

E) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos deberán remitir la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de la titulación exigida.

Los interesados deberán presentar sus candidaturas **a través de 2 vías** (si sólo se presenta por una de las vías a continuación indicadas la candidatura no computará como recibida):

- a la dirección de correo electrónico cv@iisgetafe.com indicando teléfono de contacto, **y**
- a través del portal de empleo de Madri+d (<https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/>)

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **24 de junio de 2025 al 29 de junio de 2025 a las 14:00 horas.**

F) PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

- Un representante del HUG (Responsable de la Dirección Médica) o persona en quien delegue
- Un representante de la Comisión Científica del HUG (Presidente) o persona en quien delegue
- Un representante de la UEM (Vice rectorado) o persona en quien delegue
- El jefe del Grupo de Investigación o persona en quien delegue.

Se valorará currículum vitae (60%) y se realizará entrevista personal (40%).

G) PRINCIPIOS GENERALES

1. De publicidad

Las convocatorias y sus bases se publicarán a través del portal de empleo de Madri+d [Ofertas destacadas \(madrid.org\)](https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/) en el tablón y en la página web de la [Fundación](#).

2. De Transparencia

Las convocatorias definirán los requisitos para el acceso, el listado de admitidos en el proceso y el candidato/a seleccionado/a.

3. De igualdad

La FIBHUG garantiza la igualdad de oportunidades, de tratamiento y de acceso a todos los candidatos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, color, lengua, religión o creencias, opiniones políticas o de discapacidad, edad u orientación sexual.

4. Mérito y capacidad

La selección deberá basarse en la valoración del C.V mediante un baremo previamente establecido, la realización de entrevista o cualquier otro sistema que asegure la objetividad del proceso.

5. Objetividad, independencia y profesionalidad.

Fdo.: Patricia Rodríguez Lega

Directora